



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN # 2322

(02 MAR 2026)

Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 8 de marzo de 2026.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 266 de la Constitución Política, es función del registrador nacional del estado civil dirigir y organizar el proceso electoral.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), corresponde al registrador nacional del estado civil dictar y hacer conocer las resoluciones que fijen los términos para la entrega de pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales al respectivo registrador del estado civil.

Que el inciso 2 del artículo 144 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) establece que los documentos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales deben ser conducidos por los delegados del registrador del estado civil y entregados a los claveros respectivos dentro de los términos que se señalen en la presente resolución.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Congreso de la República se realizarán el segundo domingo de marzo del respectivo año.

Que el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución núm. 1542 de 01 de abril de 2025, fijó el 8 de marzo de 2026 como fecha para la realización de las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos a la Presidencia de la República para el año 2026, por parte de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo.

Que el numeral 13 del artículo 36 del Decreto Ley 1010 de 2000 dispone que le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral elaborar las resoluciones que fijen los términos para la entrega de documentos electorales.

Que el inciso segundo del artículo 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 dispone que *"Si faltaren pliegos de los corregimientos, inspecciones de policía o sectores rurales, la comisión escrutadora no podrá concluir el escrutinio antes de vencerse el mayor de los términos de distancia fijados por el Registrador Nacional del Estado Civil para el respectivo municipio."*

Que, el registrador nacional del estado civil mediante la Resolución núm. 2581 del 5 de marzo de 2025, fijó el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República, a realizarse el 8 de marzo de 2026.

Que, el registrador nacional del estado civil mediante la Resolución núm. 14948 del 1 de diciembre de 2025, fijó el calendario electoral para las consultas populares, internas o interpartidistas de los

partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República, a realizarse el 8 de marzo de 2026.

Que, los delegados del registrador nacional del estado civil del departamento de Norte de Santander certificaron a la Dirección de Gestión Electoral los términos establecidos para cumplir con la entrega de los pliegos electorales de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales, a los sitios de escrutinio ubicados en la cabecera municipal.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los términos de entrega de pliegos electorales provenientes de los corregimientos, inspecciones de policía y sectores rurales a los claveros, para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Norte de Santander, que se realizará el 8 de marzo de 2026 en las fechas y horas que a continuación se indican:

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
1	ABREGO	EL LLANON	09/03/2026	09:00
2	ABREGO	EL LORO	09/03/2026	09:00
3	ABREGO	HOYO PILON	09/03/2026	09:00
4	ABREGO	CANOAS	09/03/2026	09:00
5	ABREGO	PLAYONCITOS	09/03/2026	09:00
6	ABREGO	SAN VICENTE	09/03/2026	09:00
7	ABREGO	LA ARENOSA	09/03/2026	09:00
8	BUCARASICA	AGUABLANCA	09/03/2026	16:00
9	BUCARASICA	LA CURVA	09/03/2026	10:00
10	BUCARASICA	LAS CUADRAS	09/03/2026	16:00
11	CONVENCION	HONDURAS	09/03/2026	16:00
12	CONVENCION	LA LIBERTAD	09/03/2026	16:00
13	CONVENCION	LA TRINIDAD	09/03/2026	16:00
14	CONVENCION	SAN JOSE DE LAS PITAS	09/03/2026	16:00
15	CONVENCION	SAPHADANA	10/03/2026	10:00
16	CHITAGA	CORNEJO	09/03/2026	14:00
17	CHITAGA	CHUCARIMA	09/03/2026	14:00
18	CHITAGA	EL PORVENIR	11/03/2026	18:00
19	CHITAGA	TANE	09/03/2026	11:30
20	EL TARRA	IE ORU BAJO (COLEGIO)	09/03/2026	09:00
21	EL TARRA	PLAYA COTIZA	09/03/2026	20:00
22	EL TARRA	FILO EL GRINGO	09/03/2026	20:00
23	EL CARMEN	BOBALI	10/03/2026	13:00

2322 02 MAR 2025

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 8 de marzo de 2026".*

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
24	EL CARMEN	LA BOGOTANA	10/03/2026	13:00
25	EL CARMEN	CULEBRITA	09/03/2026	10:00
26	EL CARMEN	IKIAKARORA	11/03/2026	20:00
27	EL CARMEN	EL COBRE	09/03/2026	13:00
28	EL CARMEN	LA OSA	09/03/2026	13:00
29	EL CARMEN	LA QUIEBRA	09/03/2026	13:00
30	EL CARMEN	LA PELOTA	09/03/2026	13:00
31	EL CARMEN	LAS AGUILAS	09/03/2026	13:00
32	EL CARMEN	LAS VEGAS DE MOTILONIA	09/03/2026	18:00
33	EL CARMEN	LAS VEGAS	09/03/2026	18:00
34	EL CARMEN	SANTA INES	09/03/2026	20:00
35	EL CARMEN	LA OSA PARTE BAJA	09/03/2026	18:00
36	EL ZULIA	PAN DE AZUCAR	09/03/2026	09:00
37	EL ZULIA	CAMPO ALICIA	09/03/2026	09:00
38	EL ZULIA	ENCERRADEROS	09/03/2026	09:00
39	LA ESPERANZA	LEON XIII	09/03/2026	09:00
40	LA ESPERANZA	JURISDICCIONES DE SAN PEDRO	09/03/2026	09:00
41	LA PLAYA	EL CINCHO LA VEGA DE SAN ANTONIO	09/03/2026	16:00
42	LOS PATIOS	MUTIS	09/03/2026	11:00
43	OCAÑA	MARIQUITA	09/03/2026	18:00
44	OCAÑA	LA PACHA	09/03/2026	16:00
45	SALAZAR	EL CARMEN DE NAZARETH	09/03/2026	10:00
46	SALAZAR	SAN JOSE DE AVILA	09/03/2026	10:00
47	SAN CALIXTO	ALGARROBOS	09/03/2026	16:00
48	SAN CALIXTO	CASAS VIEJAS	09/03/2026	16:00
49	SAN CALIXTO	BANDERAS	10/03/2026	16:00
50	SAN CALIXTO	GUADUALES	10/03/2026	16:00
51	SAN CALIXTO	EL ESPEJO	09/03/2026	16:00
52	SAN CALIXTO	MESALLANA	09/03/2026	16:00
53	SAN CALIXTO	PUENTE REAL	10/03/2026	16:00
54	SAN CALIXTO	SAN JERONIMO	09/03/2026	16:00
55	SAN CALIXTO	EL CARACOL	10/03/2026	16:00
56	SAN CALIXTO	LA CRISTALINA	11/03/2026	16:00
57	SAN CALIXTO	MEDIAGUITA	10/03/2026	16:00
58	SAN CALIXTO	SAN JAVIER	10/03/2026	16:00
59	SAN CALIXTO	SAN JUAN	10/03/2026	16:00
60	SAN CALIXTO	SANTA CATALINA	10/03/2026	16:00

2322 02 MAR 2026
 Continuación de la Resolución 2322 Por medio de la cual se fijan los términos de entrega de pliegos electorales para las elecciones de Congreso de la República y las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de decisiones o escogencia de candidatos a la Presidencia de la República en el departamento de Norte de Santander, que se realizarán el 8 de marzo de 2026".

NÚM.	MUNICIPIO	PUESTO	FECHA	HORA
61	SARDINATA	CASCAJAL	09/03/2026	14:00
62	SARDINATA	LA CRISTALINA	10/03/2026	14:00
63	SARDINATA	PARAMILLO	09/03/2026	16:00
64	SARDINATA	LAS MERCEDES	09/03/2026	20:00
65	SARDINATA	LUIS VERO	10/03/2026	14:00
66	SARDINATA	SAN MARTIN DE LOBA	11/03/2026	14:00
67	SARDINATA	EL VESUBIO	09/03/2026	14:00
68	SARDINATA	GUAMO SAN MIGUEL	09/03/2026	14:00
69	SARDINATA	JORDANCITO	10/03/2026	14:00
70	SARDINATA	LA ESMERALDA	09/03/2026	14:00
71	SARDINATA	RIO NUEVO	10/03/2026	14:00
72	SARDINATA	SAN ISIDRO	11/03/2026	14:00
73	SARDINATA	SAN LUIS	11/03/2026	14:00
74	TEORAMA	FRONTERAS DE TEORAMA	10/03/2026	20:00
75	TEORAMA	SAN JUANCITO	9/03/2026	18:00
76	TIBU	AEROPUERTO LA PISTA	9/03/2026	18:00
77	TOLEDO	GIBRALTAR (RIO COBARIA)	9/03/2026	12:00
78	TOLEDO	MARGUA	9/03/2026	10:00
79	TOLEDO	SAMORE	9/03/2026	10:00
80	TOLEDO	LA MESA	9/03/2026	10:00
81	TOLEDO	INST. ETNOEDUCATIVA U'WA LZKETA - SEGOVIA	10/03/2026	18:00
82	VILLA CARO	ALTO EL POZO	9/03/2026	16:00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los delegados del registrador nacional del estado civil y los registradores del estado civil del departamento de Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., 02 MAR 2026

HERNÁN PENAGOS GIRALDO
 Registrador Nacional del Estado Civil

Aprobó: Jaime Hernando Suárez Bayona - Registrador Delegado en lo Electoral.
 Rafael Antonio Vargas González- Director de Gestión Electoral.
 Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca - Coordinadora Grupo Jurídico - RDE.
 Ligia Libaní Guerrero Gómez - Coordinadora Grupo de Divipole y Logística Electoral.
 Elaboró: Grupo de Divipole y Logística Electoral.